



Justicia

# GUIA DE COMERCIO EXTERIOR

para materias y productos de la planta  
de cannabis relacionados con los

# VISTOS BUENOS Y SUBPARTIDAS ARANCELARIAS

a cargo del Ministerio de Justicia  
y del Derecho



SCFSQE  
2025



## CONTENIDO

|  |   |
|--|---|
| Recomendaciones para operaciones de comercio exterior .....  | 3 |
| 1. Identificación de Entidades Competentes para Otorgar los Vistos Buenos .....                    | 4 |
| 2. Solicitud de Visto Bueno ante el Ministerio de Justicia y del Derecho<br>a través de VUCE ..... | 6 |
| 3. Selección de las Subpartidas Arancelarias .....   | 6 |
| 4. Realizar la Operación de Comercio Exterior .....  | 8 |
| 5. Reporte de movimientos .....  | 9 |

## **GUIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA MATERIALES Y PRODUCTOS DE LA PLANTA DE CANNABIS RELACIONADOS CON VISTOS BUENOS Y SUBPARTIDAS ARANCELARIAS A CARGO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

La siguiente guía permite identificar la información clave relacionada con los vistos buenos para las operaciones de comercio exterior de competencia de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacentes (SCFSQE) del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) establecidas en el Decreto 780 de 2016 sustituido por el artículo 1 del Decreto 811 de 2021 y la Resolución Conjunta 539 de 2022.

A continuación, encontrará recomendaciones generales, específicas y un paso a paso general de 5 puntos para que tengan en cuenta a la hora de realizar actividades de comercio exterior con cannabis:

### **RECOMENDACIONES PARA OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR**

#### **Generales**

- Para realizar una importación a Colombia o una exportación desde Colombia debe estar registrado como importador y exportador tanto en Cámara de Comercio como en el Registro Único Tributario (RUT).
- Realizar el registro pertinente ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).
- Para realizar operaciones de comercio exterior podría ser necesario contar con un agente aduanero para realizar los diferentes procesos aduaneros.
- El licenciatario debe acordar con la contraparte cuál será la cadena logística del envío, los términos y condiciones de la entrega, y aeropuertos de ingreso o salida del país
- Verificar los temas relacionados con impuestos.

## Específicas de cannabis

- ◉ Las semillas para siembra, grano, componente vegetal, planta de cannabis, derivados de cannabis y productos terminados relacionados pueden ser importados y exportados por las personas autorizadas y de acuerdo con el cumplimiento de los respectivos requisitos.
- ◉ La importación de semillas para siembra, grano, componente vegetal, plantas de cannabis, cannabis, derivados de cannabis y productos terminados se someterá al régimen de importación de licencia previa de que trata el Decreto 925 de 2013 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.
- ◉ Las actividades comerciales para la importación y exportación de las mercancías relacionadas con la planta de cannabis son responsabilidad del licenciatario.
- ◉ Para la importación de cannabis psicoactivo, derivados psicoactivos de cannabis y los productos terminados de control especial solo pueden ingresar al país a través de la aduana Bogotá D.C, vía aérea.
- ◉ Para la exportación de semillas para siembra, grano, componente vegetal, plantas de cannabis, cannabis, derivados de cannabis y productos terminados no hay restricciones portuarias.
- ◉ El licenciatario y agente aduanero deberán tener claras cuáles son las entidades que emiten vistos buenos tanto para importación como para exportación y así como los demás trámites relacionados con las operaciones de comercio exterior ante la Entidad competente.

## 1. Identificación de Entidades Competentes para Otorgar los Vistos Buenos

Para realizar operaciones de comercio exterior semillas para siembra, grano, componente vegetal, plantas de cannabis, cannabis, derivados de cannabis y productos terminados, es necesario contar con el visto bueno de las autoridades competentes, por lo que se aconseja iniciar haciendo una revisión de estos.

A continuación, se presentan las mercancías para las cuales el MJD a través de la SCFSQE da visto bueno a través de la VUCE:

| IMPORTACIÓN                  |   |
|------------------------------|---|
| Mercancía                    | Entidad que otorga el visto bueno   |
| Semillas                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Justicia y del Derecho</li> <li>- ICA</li> </ul>                   |
| Plantas en estado vegetativo |   |
| Grano                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Justicia y del Derecho</li> <li>- ICA</li> <li>- INVIMA</li> </ul> |

| EXPORTACIÓN                  |   |
|------------------------------|---|
| Mercancía                    | Entidad que otorga el visto bueno   |
| Semillas                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Justicia y del Derecho</li> <li>- ICA</li> </ul> |
| Plantas en estado vegetativo |   |
| Grano                        |   |
| Componente vegetal           |   |

Tenga en cuenta que el visto bueno para importación y exportación del ICA se debe tramitar directamente con dicha Entidad bajo el procedimiento que esta disponga y no mediante la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

Para conocer los requisitos y Entidades competentes que otorgan el visto bueno para la importación y exportación de semillas para siembra, grano, componente vegetal, plantas de cannabis, cannabis, derivados de cannabis y productos terminados lo invitamos a consultar la [Resolución Conjunta 539 de 2022 aquí](#).

## 2. Solicitud de Visto Bueno ante el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de VUCE

Para solicitar los vistos buenos para alguna de las operaciones de comercio exterior, deberá ingresar a la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) y se deberá diligenciar la información solicitada en cada uno de los formularios dispuestos.

En los siguientes enlaces puede consultar el instructivo de las VUCE de Importación y Exportación:

- Consulte la guía de la VUCE de Importación en este [link](#).
- Consulte la guía de la VUCE de Exportación en este [link](#).

## 3. Selección de las Subpartidas Arancelarias

Durante el diligenciamiento de los formularios ante la VUCE se solicitarán las subpartidas arancelarias para la importación y exportación de semillas para siembra, grano, componente vegetal y plantas de cannabis en estado vegetativo.

En la Circular 032 del 09 de diciembre de 2020, modificada por la Circular 005 del 24 de enero de 2022, anexo 9 se establecen las siguientes subpartidas arancelarias para las operaciones de exportación; y en la Circular 004 del 08

de marzo de 2024 anexo 2 las subpartidas de importación. A continuación, se presentan as subpartidas que se deben usar para las mercancías de competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho:

| Subpartida Arancelaria | Descripción Arancel de Aduanas | Descripción Adicional (cuando aplique)                               | CONTROL Visto Bueno (VB) | REQUISITO PREVIO  | NOTA MARGINAL   |
|------------------------|--------------------------------|--|--------------------------|---|---|
| 0602109000             | - - Los demás                  | Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos. | VB                       | Licencia de cultivo de plantas de Cannabis psicoactivo, Licencia de cultivo de plantas de Cannabis no psicoactivo o Licencia de uso de semillas para siembra. | Aplica para Semilla asexual de Cannabis.  |
| 0602909000             | - - Los demás                  | Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos. | VB                       | Licencia de cultivo de plantas de Cannabis psicoactivo, Licencia de cultivo de plantas de Cannabis no psicoactivo o Licencia de uso de semillas para siembra. | Aplica para plántula, material micropropagado y plantas en estado vegetativo de Cannabis. |
| 1209999000             | - - - Los demás                | Los demás Semillas y frutos y esporas para siembra.                  | VB                       | Licencia de cultivo de plantas de Cannabis psicoactivo, Licencia de cultivo de plantas de Cannabis no psicoactivo o Licencia de uso de semillas para siembra. | Aplica para semilla sexual y grano de Cannabis.   |

|            |                 |  |    |   |   |
|------------|-----------------|--|----|---|---|
| 1211909090 | - - - Los demás | Los demás Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje. | VB | Licencia de cultivo de plantas de Cannabis psicoactivo, Licencia de cultivo de plantas de Cannabis no psicoactivo o Licencia de uso de semillas para siembra. | Aplica para semillas destinadas para Siembra y grano de cannabis.           |
| 1401900000 | - Las demás     | Las demás materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otra parte.          | VB | Licencia de cultivo de plantas de Cannabis psicoactivo o Licencia de cultivo de plantas de Cannabis no psicoactivo.   | Aplica solamente para materias trenzables de cannabis (componente vegetal). |

#### 4. Realizar la Operación de Comercio Exterior

Una vez cuente con los vistos buenos ante cada una de las Entidades competentes, tenga en cuenta llevar a cabo los demás procedimientos relacionados con las operaciones de importación y exportación establecidos por las diferentes autoridades.

En los siguientes enlaces podrá conocer información sobre algunas de estas operaciones:

**Recomendaciones de importación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MinCIT):**

<https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/como-importar-a-colombia>

**Recomendaciones y guía de exportación del MinCIT:**

<https://procolombia.co/colombiatrader/exportador/exportar-desde-colombia>

## 5. Reporte de movimientos

- Los licenciatarios deben realizar todos los registros de los diferentes movimientos que realice con las semillas para siembra, grano, componente vegetal, plantas de cannabis y cannabis Mecanismo de Información de Cannabis (MICC). Consulte en este [link](#) la guía de registro de actividades en la plataforma.
- Es importante aclarar que, el Licenciatario debe allegar a través del correo electrónico [gestion.documental@minjusticia.gov.co](mailto:gestion.documental@minjusticia.gov.co) las declaraciones de exportación tanto para las mercancías para las cuales otorga el visto bueno como para el cannabis.
- la declaración de exportación y la declaración de importación siempre deben estar cargadas en el reporte del movimiento en el MICC.
- La exportación de cannabis psicoactivo debe contar con su respectivo cupo y haberse producido bajo una licencia de cultivo de plantas de cannabis de cannabis psicoactivo en la modalidad de exportación.